

ANDALUCÍA-CUSTODIA

CUSTODIA DEL TERRITORIO Y CONSERVACIÓN



PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ANDALUCIA

Presentación de los principales
resultados del Programa de Fomento
de Custodia del Territorio en
Andalucía.



Sevilla
9 de noviembre 2023



1.- Identificación y Fomento de Acuerdos de Custodia del Territorio (ACT):

2.- Asesoramiento, apoyo, dinamización y seguimiento de todos los acuerdos.

3.- Capitalización: Publicación resultados.



1.- Identificación y Fomento de Acuerdos de Custodia del Territorio (ACT):

- OBJETIVOS:

- Identificación de **20 proyectos existentes**
- Concertación de **32 nuevos acuerdos de custodia**

Qué hemos buscado:

- Fincas con acuerdos de custodia del territorio.
- Fincas en las que realizar acuerdos de custodia del territorio.
- Entidades que realizan custodia del territorio (entidades ambientales, de voluntariado, fundaciones, etc.)
- Entidades con potencial para realizar custodia del territorio.
- Empresas con capacidad para financiar acciones de custodia del territorio.

• Identificación de 20 proyectos existentes

| Nombre de la entidad | Nombre del acuerdo | Tipo de acuerdo | Año de realización del acuerdo |
|---|---|---|--------------------------------|
| AMMA Almjara | Hacienda de Mellado | Acuerdo escrito | 2017 |
| AMMA Almjara | La Alpujata | Acuerdo escrito | 2020 |
| AMMA Almjara | Nuevo depósito de agua/La Romería | Acuerdo escrito | 2020 |
| AMMA Almjara | Finca Zapata | Acuerdo escrito | 2020 |
| AMMA Almjara | Casablanca | Acuerdo escrito | 2020 |
| AMMA Almjara | Cuevas de San Marcos | Acuerdo escrito | 2021 |
| AMMA Almjara | Cerro Espartero | Acuerdo escrito | 2020 |
| Asociación Medioambiental O-Live | Reserva Ecológica Rancho del Herrador | Acuerdo escrito | 2014 |
| Asociación Cívica | Acuerdo para la regeneración del suelo y el arbolado en ecosistemas de dehesa | Acuerdo escrito | 2018 |
| Asociación Montes de Rincón | Finca Los Clares | Acuerdo escrito | 2022 |
| Asociación Buxus | Charca de Suárez | Acuerdo escrito | 2019 |
| Ayuntamiento de Almargen | Finca Casablanca | Acuerdo escrito | 2020 |
| Red de Consumo Ecológico de Mijas | Biodiversas | Acuerdo de concesión de uso por un tiempo determinado o en precario | 2019 |
| Ayuntamiento de la Villa de Posadas | Cantera Honda | Contrato de arrendamiento | 2015 |
| Ayuntamiento de la Villa de Posadas | Torre de la Cabrilla | Acuerdo escrito | 2020 |
| Fondo para la Custodia y Recuperación de la Marisma Salinera. Salarte | Reserva Ecológica Esteros de Manego. Marismas de Trebujena, Cádiz. | Acuerdo verbal | |
| Fondo para la Custodia y Recuperación de la Marisma Salinera. Salarte | Reserva Ecológica Codo de La Esparraguera. Marismas de Trebujena, Cádiz. | Acuerdo verbal | |
| Fondo para la Custodia y Recuperación de la Marisma Salinera. Salarte | Antigua Salina San Carlos. Espacio Natural Doñana. T.M. Sanlúcar de Barrameda, Cádiz. | Acuerdo verbal | |
| Fondo para la Custodia y Recuperación de la Marisma Salinera. Salarte | Antigua Salina Balbanera. Parque Natural Bahía de Cádiz. T.M. Puerto Real, Cádiz. | Acuerdo verbal | |
| Ecoherencia | Fomento de la biodiversidad en el vivero municipal de Pizarra | Acuerdo de concesión de uso por un tiempo | 2019 |
| Ecoherencia | Paraje Loma | Acuerdo escrito | 2021 |
| Fundación Internacional para la Restauración de Ecosistemas | Los Portales | Acuerdo escrito | 2018 |
| ASOCIACION ESPACIO DRANG | ALCORNOCAL LA ROZA DEL AGUADO | CONVENIO DE COLABORACION | 2022 |
| CONVIVE NATURA | Restauración ecológica y fomento de la biodiversidad | Acuerdo verbal | 2021 |

• Concertación de nuevos acuerdos de custodia

| Nombre de la entidad | Nombre del acuerdo |
|---|---|
| Asociación Medioambiental O-Live | La Fábrica |
| SOCIEDAD FEDERADA DE CAZA EL CARTUCHO | LIMPIEZA DEL PARQUE NATURAL DE LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE |
| ASOCIACION ORNITOLOGICA TUMBABUEY | ACUERDO PARA RETRASO DE LA SIEGA DEL HENO EN VERDE |
| MEMOLab- Laboratorio de Arqueología Biocultural de la Universidad de Granada | ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, A TRAVÉS DEL LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA BIOCULTURAL (MEMOLab), Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CÁÑAR/BARJAS |
| MEMOLab- Laboratorio de Arqueología Biocultural de la Universidad de Granada | CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CÁÑAR-BARJAS |
| AIVelAI | Restauración de Ecosistema en El Cortijico |
| AIVelAI | Belvels Puerto viejo |
| AIVelAI | La Capellanía |
| Asociación Voluntarios Trafalgar | Promocion de Propuestas ambientales en Barbate |
| ASOCIACION ORNITOLOGICA TUMBABUEY | Piedrahincada |
| Asociación de propietarios forestales de Andalucía Oriental para el desarrollo sostenible y gestión de la biodiversidad | Huéscar 1 |
| Asociación de propietarios forestales de Andalucía Oriental para el desarrollo sostenible y gestión de la biodiversidad | Huéscar 2 |
| AMMA Almijara | Cerro Moreno |
| AMMA Almijara | Las Chorreras |
| ASOCIACION ORNITOLOGICA TUMBABUEY | Lapiz |
| FUNDACIÓN SOMOS NATURALEZA y HARMUSCH | PROYECTO ALZACOLA ROJIZO. Campiña Sur |
| FUNDACIÓN SOMOS NATURALEZA y HARMUSCH | PROYECTO ALZACOLA ROJIZO. Campiña Sur |
| FUNDACIÓN SOMOS NATURALEZA y HARMUSCH | PROYECTO ALZACOLA ROJIZO. Campiña Sur |
| FUNDACIÓN SOMOS NATURALEZA y HARMUSCH | PROYECTO ALZACOLA ROJIZO. Campiña Sur |
| FUNDACIÓN SOMOS NATURALEZA y HARMUSCH | PROYECTO ALZACOLA ROJIZO. Campiña Sur |
| Asociación Voluntarios Trafalgar | Promocion de Propuestas ambientales en Barbate |

• Concertación de nuevos acuerdos de custodia

| Nombre de la entidad | Nombre del acuerdo |
|--|--|
| MONTES DE RINCÓN | ACdT en la finca Cerrogordo |
| ASOCIACION ESPACIO SEM DRANG | Custodia del territorio del Alcornocal la Roza del Aguado |
| Asociación Agroecológica El Camino Cooperación | Restauración del ecosistema de la Reserva Natural Lagunas de Campillos |
| Los Pies en la Tierra | ACdT para la conservación de los Árboles Singulares de Huelva |
| Asociación Agroecológica El Camino Cooperación | ACdT para la puesta en marcha de un Laboratorio Olivarero |
| Asociación Ambiental Alimoche | Conservación e introducción de biodiversidad |
| Asociación Campo y Conservación | ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE LA FINCA LAS PEÑAS, Y LA ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL CAMPO Y CONSERVACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y RESTAURACIÓN NATURAL |
| Asociación Medioambiental O-Live | ACdT en la finca el Tambor del Llano |
| MEMOLab- Laboratorio de Arqueología Biocultural de la Universidad de Granada | ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, A TRAVÉS DEL LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA BIOCULTURAL (MEMOLab), Y La Comunidad de Regantes de la Acequia Nueva de Capileira, Bubión y Pampaneira |
| MEMOLab- Laboratorio de Arqueología Biocultural de la Universidad de Granada | ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, A TRAVÉS DEL LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA BIOCULTURAL (MEMOLab), Y La Comunidad de Regantes de la Acequia de los Lugares de Capileira, Bubión y Pampaneira |
| MEMOLab- Laboratorio de Arqueología Biocultural de la Universidad de Granada | ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, A TRAVÉS DEL LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA BIOCULTURAL (MEMOLab), Y La Comunidad de Regantes CastrilComunidad de Regantes Castril |
| MEMOLab- Laboratorio de Arqueología Biocultural de la Universidad de Granada | ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, A TRAVÉS DEL LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA BIOCULTURAL (MEMOLab), Y La Comunidad de Regantes de la Acequia Alta y Baja de Pitres |
| MEMOLab- Laboratorio de Arqueología Biocultural de la Universidad de Granada | ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, A TRAVÉS DEL LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA BIOCULTURAL (MEMOLab), Y La Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de las Nieves de Dílar |
| MEMOLab- Laboratorio de Arqueología Biocultural de la Universidad de Granada | ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, A TRAVÉS DEL LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA BIOCULTURAL (MEMOLab), Y La Comunidad de Regantes de Jérez del Marquesado |
| MEMOLab- Laboratorio de Arqueología Biocultural de la Universidad de Granada | ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, A TRAVÉS DEL LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA BIOCULTURAL (MEMOLab), Y el ayuntamiento de Pórtugos |

2.- Asesoramiento, apoyo, dinamización y seguimiento de todos los acuerdos.

- **Asesoramiento** jurídico personalizado
- **Voluntariado:** jornadas de voluntariado ambiental para el desarrollo sostenible en el marco de ACdT.
- **Dinamización:** encuentro anual para el intercambio de experiencias en custodia del territorio. 14 de octubre 2022 en Barbate
- **Seguimiento de los acuerdos** concertados y asesorados.



Asesoramiento nuevos Acuerdos de Custodia:



PRE-ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

ACEQUIA ALTA O DEL ALBARICOQUE Y LA ACEQUOLILLA (MONACHIL, HUÉTOR VEGA, GRANADA)

1.- Identificación y caracterización del espacio sobre el que se va a desarrollar el acuerdo de custodia.

- **Localización.** La acequia Alta o del Albaricoque y la Acequolilla discurre a lo largo de los municipios de: Monachil, Huétor Vega y Granada.
- **Tamaño.** La acequia Alta mide 5,5 kilómetros y la Acequolilla 2,3 kilómetros. Las ordenanzas de la comunidad de regantes especifican -en su artículo 25- que el ancho de su servidumbre es de 1,5 metros. Se suele asumir, por tanto que la acequia ocupa una franja de 4 metros, definida por 1,5m para el camino del acequero en su margen de terraplén, por 1,5m para el talud en su margen de desmonte, y de 1m para la acequia. Es por ello que la superficie del espacio sobre el que se va a desarrollar el acuerdo de custodia es de 22.000 m².
- **Propietario.** Es la Comunidad de Regantes de la Acequia Alta o del Albaricoque. En los tramos en que la acequia penetra en casco urbano, discurre por diversas fincas de titularidad particular e incluso municipal.
- **Problemática ambiental.** La Comunidad de Regantes sufre un declive provocado por el cambio de uso de las tierras (de agrícolas a urbanas). Esta situación ha generado progresivamente una fuerte reducción en el número de regantes y, con ello, una reducción en los ingresos -en forma de cuotas-. Estos ingresos eran la base económica que garantizaba la conservación, el mantenimiento y el control de las aguas de la acequia. Los regantes son, además, en su mayoría, personas mayores, no produciéndose el necesario relevo generacional que, al menos, garantizaría la lucha por la conservación de este necesario bien. Conforme la acequia se deteriora, se está perdiendo la biodiversidad asociada a la misma; que es la problemática ambiental que pretende corregir esta acción de colaboración y custodia del territorio.

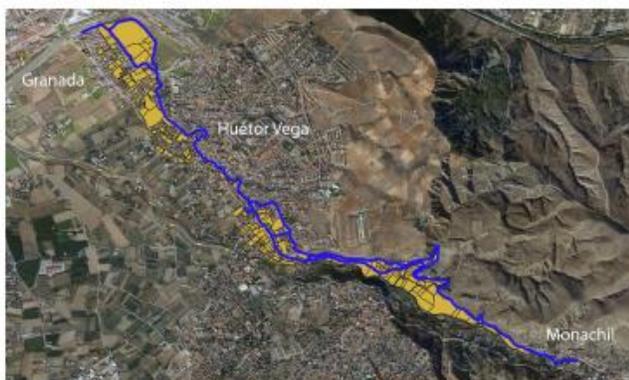


Imagen 1. Plano general del trazado de la acequia del Albaricoque.

ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA EL CAMINO COOPERACIÓN Y ÁLVARO MORENO TORRES PARA LA MEJORA MEDIOAMBIENTAL DE LA FINCA "LOS PINOS", SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CAMPILLOS (provincia de MÁLAGA)

En Campillos (Málaga), a ...23... de marzo de 2023.

REUNIDOS

De una parte, Álvaro Moreno Torres, mayor de edad, con D.N.I 77772441B, con domicilio en Calle Salgueros Número 78 Campillos (Málaga)

Y de otra, María José Torres Molina mayor de edad, con D.N.I 25332552F, con domicilio en Calle Antonio Llamas Campos Número 4 Portal 1 Piso 2 Letra E

INTERVIENEN

Álvaro Moreno Torres, en nombre y representación Propia con D.N.I 77772441B con domicilio en Calle Salgueros Número 78 Campillos (Málaga) En adelante, la Propiedad.

María José Torres Molina, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA EL CAMINO COOPERACIÓN, entidad con NIF G-13736475, con domicilio social en Calle Antonio Llamas Campos 4 Portal 1 Piso 2 Letra E inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número G-13736475. Tiene la consideración en este acuerdo de Entidad de Custodia.

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para intervenir en este acto con el carácter que lo hacen, y suscribir a tal efecto un Acuerdo de Custodia del Territorio, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Ámbito geográfico y titularidad.

Campillos es un municipio malagueño de la Comarca de Guadalteba. La mayor parte del terreno está cubierto por olivares y campos de cereal.

En los alrededores de Campillos, existen unas lagunas declaradas Reserva Natural por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

La principal actividad económica es la que desarrolla el sector primario, agricultura y ganadería. Ambas se desarrollan bajo el modelo intensivo de explotación, lo que ha dado lugar a un deterioro medioambiental, bastante considerable. Nos encontramos ante unos campos donde la aridez cada vez es más evidente, reflejándose en la productividad de las cosechas. Por otra parte, la ganadería concentrada en pocas manos y cada vez más, estabulada e industrializada, lo que ha dado lugar a una pérdida de biodiversidad, más que evidente, con los métodos desarrollados en el sector en una zona que cuenta con la declaración de Reserva Natural.

ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE LA FINCA LAS PEÑAS, SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AROCHE (HUELVA) Y LA ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL CAMPO Y CONSERVACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y RESTAURACIÓN NATURAL

En Cortegana (Huelva), a 16 de marzo de 2023.

REUNIDOS

De una parte, Beatriz Castilla Delgado, mayor de edad, con D.N.I 28902203N, con domicilio en Calle José Castilla Labradero, 5, 21230, Cortegana, Huelva.

Y de otra, María Setefilla Buenavista Recio, mayor de edad, con D.N.I 47206444W con domicilio en Finca Valconejo, Camino Antiguo de Aroche, km 1.5, 21230, Cortegana, Huelva.

INTERVIENEN

Beatriz Castilla Delgado, con D.N.I 28902203N y propietaria de la Finca "Las Peñas", con domicilio social en Camino del Mustio s/n, 21240, Aroche, Huelva. En adelante, la Propiedad.

María Setefilla Buenavista Recio, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN CAMPO Y CONSERVACIÓN, entidad con C.I.F G06721856 con domicilio social en Camino Antiguo de Aroche, km 1.5, (21230) Cortegana, Huelva. Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 613521. Tiene la consideración en este acuerdo de Entidad de Custodia.

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para intervenir en este acto con el carácter que lo hacen, y suscribir a tal efecto un Acuerdo de Custodia del Territorio, en base a los siguientes:

**ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE LA FINCA PICACHO,
SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CORTEGANA (HUELVA)
Y LA ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL CAMPO Y CONSERVACIÓN
PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MANEJO Y CONSERVACIÓN
PARA EL FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y RESTAURACIÓN NATURAL**

En Cortegana (Huelva), a 26 de junio de 2023.

REUNIDOS

De una parte, Carlos Delgado Dominguez, mayor de edad, con D.N.I. 29440502C, con domicilio en Avenida de las Minas 59 B, 21230, Cortegana, Huelva.

Y de otra, María Setefilla Buenavista Recio, mayor de edad, con D.N.I. 47206444W con domicilio en Finca Valconejo, Camino Antiguo de Aroche, km 1.5, 21230, Cortegana, Huelva.

INTERVIENEN

Carlos Delgado Dominguez, con D.N.I. 29440502C y propietario de la Finca "Picacho", con domicilio social en Camino Antiguo de Aroche, km 1, (21230), Cortegana, Huelva. En adelante, la Propiedad.

María Setefilla Buenavista Recio, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN CAMPO Y CONSERVACIÓN, entidad con C.I.F. G06721856 con domicilio social en Camino Antiguo de Aroche, km 1.5, (21230) Cortegana, Huelva. Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 613521. Tiene la consideración en este acuerdo de Entidad de Custodia.

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para intervenir en este acto con el carácter que lo hacen, y suscribir a tal efecto un Acuerdo de Custodia del Territorio, en base a los siguientes:

ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARBATE Y LA SOCIEDAD DE CAZADORES "EL CARTUCHO" PARA LOS TERRENOS MUNICIPALES DEL PARQUE NATURAL DE LA BREÑA Y MARISMA DE BARBATE.

En Barbate, a XX de XXXXXXXXX de 2022

REUNIDOS

De una parte, Miguel Francisco Molina Chamorro, Alcalde del Ayuntamiento de Barbate, que interviene por razón de su cargo, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Y de otra, xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con DNI n° xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de la Sociedad Federada de Caza "El Cartucho", como ENTIDAD DE CUSTODIA, provista del CIF n° xxxxxxxxxxx, que interviene en nombre y representación de la entidad, con domicilio en C. José María Pemán, 19, 11160 Barbate, Cádiz, inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número xxxxxxxxxxx

Interviene también D. Rafael Martín, Director Conservador del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, a efectos de manifestar su conformidad con lo acordado entre las partes y su participación en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo.

Interviene la Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Barbate, xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, a los efectos de ejercer la fe pública prevista en el artículo 92.bis. 1 .a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las partes se reconocen con capacidad y legitimación suficientes para la celebración del presente **Acuerdo de Custodia del Territorio**, y

EXPONEN

I. Ámbito Geográfico.

El Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate es un espacio natural protegido que se localiza en los municipios de Barbate y Vejer de la Frontera, en la costa atlántica de la provincia de Cádiz (España). Se trata de un parque marítimo-terrestre de 5077 hectáreas, 1152 marinas y 3925 terrestres. Protege el pinar de la Breña, comprendido entre Los Caños de Meca y Barbate, junto al acantilado y la franja marítima que lo bordean, así como las marismas del río Barbate, que se extienden desde La Barca de Vejer hasta la desembocadura del río, bordeando las lomas de la sierra del Retín. Además, en el año 2005 se añadieron las zonas conocidas como Monte Marismas, Monte Quebradas y Peña Cortada, pertenecientes al municipio de Vejer de la Frontera. Otras figuras de protección que recaen sobre este espacio son: Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA); incluido en la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y revisada en sucesivas decisiones; adherido a la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS); y declarado como Zona Especial de Conservación (ZEC).

No obstante, el acuerdo de custodia afecta únicamente al término municipal de Barbate y en la parte correspondiente al parque natural y montes incluidos, excluyendo la parte de las Marismas de Barbate.

II. Elementos de Interés.

Asociación de Propietarios Forestales de Andalucía Oriental para el Desarrollo Sostenible y Conservación de la Biodiversidad

En Andalucía,

REUNIDOS

De una parte, Dña. Marián Núñez Robles, con D.N.I.XXXX, actuando como Presidenta y en representación de la *Asociación de Propietarios Forestales de Andalucía Oriental para el Desarrollo Sostenible y Conservación de la Biodiversidad (en adelante, la Asociación)*, con sede en calle Ángel nº 7, 18830 – Huéscar (Granada). Inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con N° 11343.

Y de otra, D..... con D.N.I. nº, actuando **en nombre propio/en nombre y** representación de, entidad domiciliada en, con CIF, como de la misma (en adelante, la Propiedad), propietario/a de la finca (en adelante, la Finca), con una superficie de hectáreas y situada en el Término Municipal de (provincia de).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para intervenir en este acto con el carácter que lo hacen y a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO. - Que la Asociación es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro cuyo objetivo principal es agrupar a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que sean propietarias de fincas forestales en Andalucía para proporcionar información, asesoramiento y asistencia técnica acerca de la gestión de montes para el desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad, y contribuir a la puesta en valor de los montes de sus asociados, mejorar su producción forestal y su uso múltiple así como para lograr el aprovechamiento íntegro, adecuado y sostenible de los recursos naturales que estos terrenos sustentan.

SEGUNDO. - Que para lograr dichos fines la Asociación contempla la firma de acuerdos de custodia del territorio y convenios de colaboración con personas físicas y jurídicas que posean terrenos y fincas y manifiesten interés en preservar sus valores naturales, paisajísticos y patrimoniales, así como con otras entidades públicas o privadas que compartan sus objetivos, independientemente de que sean o no propietarias de terrenos.

TERCERO. - Que la custodia del territorio es una figura prevista en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, consistente en un conjunto de estrategias e instrumentos complementarios con otras actuaciones, que pretenden implicar a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos. Para conseguirlo promueve acuerdos y mecanismos de colaboración continua entre propietarios, entidades de custodia y otros agentes públicos y privados. Un acuerdo de custodia es un procedimiento voluntario

ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL Y LA ASOCIACIÓN HOMBRE Y TERRITORIO, PARA LA CONSERVACIÓN Y NATURALIZACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES Y PARA EL FOMENTO DE LOS VALORES NATURALES DEL PARAJE NATURAL ACANTILADOS DE MARO-CERRO GORDO (GRANADA-MÁLAGA)

En Sevilla, a ... de de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D^a Carmen Crespo Díaz, actuando en nombre y representación de la **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (en adelante, la CAPAyDR), con domicilio en c/ Tabladilla, s/n, 41013 – Sevilla; y D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, actuando en nombre y representación de la **CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (en adelante CSMaYEA), con domicilio en Avda. Manuel Siurot n.º 50, 41013 - Sevilla.

Y de otra parte, D XXXXXXXX, con DNI n° XXXXXXXXXXXXXXXX, como Presidente de la **Asociación Hombre y Territorio** (en adelante, HyT o la Asociación), provista del CIF G-xxxxxxx, y domicilio en Alameda Santa Eufemia 24, semisótano B. 41940 – Tomares (Sevilla), que interviene en nombre y representación de la entidad, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el n°xxxxxxx.

Las partes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente Convenio de Colaboración, y en orden al mismo:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO EN LA PLAYA DE LOS LANCES

En Sevilla, a ... de de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, actuando en nombre y representación de la **CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (en adelante CONSEJERÍA), con NIF S4111001F y con domicilio en Avda. De Manuel Siurot n.º 50, 41013 - Sevilla.

Y de otra parte, D. Francisco Ruiz Giráldez, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa (en adelante, el AYUNTAMIENTO), en nombre y representación del mismo, con domicilio en Plaza de Santa María nº 3, 11380 – Tarifa (Cádiz).

Las partes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente Convenio de Colaboración, y en orden al mismo:

EXPONEN

PRIMERO. El Paraje Natural Playa de los Lances, en el término municipal de Tarifa, fué declarado como tal por Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Por otro lado, el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre (BOJA Núm. 200, de 11 de octubre 2012) declaró Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) el Lugar de Importancia Comunitaria ES0000337 ESTRECHO, con la consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en el Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía creado por el Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro. Esta ZEC tiene la consideración de espacio protegido Red Natura 2000 según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la

BORRADOR

ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL Y LA ASOCIACIÓN OCEÁNIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE FONDOS MARINOS DEL PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO

En Sevilla, a ... de de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, actuando en nombre y representación de la **CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (en adelante CONSEJERÍA), con NIF S4111001F y con domicilio en Avda. De Manuel Siurot n.º 50, 41013 - Sevilla.

Y de otra parte, D. Antonio Márquez Martínez, como Presidente de la **Asociación Cultural Oceánidas, de Estudio, Defensa y Difusión del Medio Marino** (en adelante, **OCEÁNIDAS**), provista del CIF G14732739, y domicilio en Avda. de Cádiz 56, 14009 – Córdoba, que interviene en nombre y representación de la entidad, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 586408; esta asociación actúa en el presente acuerdo como Entidad de Custodia.

Las partes se reconocen recíprocamente capacidad legal para otorgar el presente Acuerdo de Custodia del Territorio, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO. El ámbito del Parque Natural del Estrecho está declarado Zona de Especial Conservación y Zona de Protección Especial para las Aves de la Red Ecológica Europea Natura 2000 de la quinta lista actualizada de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, asignándole el código-nombre LIC-ZEPA ES0000337 ESTRECHO, según se recoge en el Anexo I del Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad

ALZACOLA ROJIZO
ACUERDO DE CUSTODIA DE TERRITORIO CON PARTICULARES

CONTRATO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO DE LA FINCA...

En , el díadede 2021

REUNIDOS:

Por una parte, D/D#....., mayor de edad, con DNI....., con domicilio a calle núm. ...

Y de la otra D. *, mayor de edad, con DNI DNI nº *, con domicilio a estos efectos en * (*), calle *, número *.

ACTÚAN:

D/D#..... (de ahora en adelante, la propiedad) como propietario/a de la finca denominada ubicada en inscrita como finca núm.....del registro de la propiedad núm. ... de, con referencia catastral núm.

D/D#..... en nombre y representación de (nombre de la organización) (de ahora adelante,), inscrita en el registro de entidades....., en calidad de (cargo del representante).

Ambas partes se reconocen con capacidad y legitimación suficientes para la celebración del presente acuerdo de custodia del territorio.

EXPONEN:

1. Ámbito geográfico

La finca Está situada en el municipio de En el paraje denominado y una superficie de Has. Ubicada dentro de la Denominación de Origen de Montilla-Moriles, determinado como Zona de Producción/ Calidad Superior.

2. Elementos de interés

En la finca se encuentran representados los cultivos habituales de la campiña sur cordobesa, en este caso está formado por la combinación de viñedo y olivar y presencia en las linderas de algunas especies autóctonas de bosque mediterráneo y con la presencia de una construcciones tradicionales asociadas a la explotación.

3. Valores que justifican la iniciativa

El objeto del presente acuerdo es contribuir a través de la figura jurídica de la custodia del territorio a potenciar la economía vinculada al cultivo tradicional de los viñedos, asegurando su gestión sostenible, a favor no sólo del mantenimiento del Alzacola rojizo como exponente de la biodiversidad de este medio sino favoreciendo también el adecuado posicionamiento de sus productos en el mercado.

El Alzacola Rojizo es un ave insectívora y filopátrica, que muestra una clara tendencia y fidelidad a su lugar de cría, de ahí la importancia de la conservación de los hábitos y de los cultivos donde se reproduce. La evolución de su población en la península ibérica es preocupante, tal y como señalan

ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y LA ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL O-LIVE PARA LA MEJORA MEDIOAMBIENTAL DE LA FINCA "LA FÁBRICA", SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMARTÍN (CÁDIZ)

En Villamartín (Cádiz), a de diciembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, XXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con D.N.I XXXXXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Y de otra, XXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con D.N.I XXXXXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

INTERVIENEN

XXXXXXXXXXXX, en nombre y representación de la entidad XXXXXXXXXXX con C.I.F XXXXXXXXXXX, con domicilio social en XXXXXXXXXXX. En adelante, la Propiedad.

XXXXXXXXXXXX, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL O-LIVE, entidad con C.I.F G-11920212, con domicilio social en CALLE Vela y Mora nº 43, 2º izq., Prado del Rey (Cádiz). Inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 11576. Tiene la consideración en este acuerdo de Entidad de Custodia.

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para intervenir en este acto con el carácter que lo hacen, y suscribir a tal efecto un Acuerdo de Custodia del Territorio, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Ámbito geográfico y titularidad.

Entre las localidades de Villamartín y Prado del Rey, en la comarca de la Sierra de Cádiz, se encuentra una interesante zona de transición entre la campiña y la sierra. Próxima al Parque Natural Sierra de Grazalema y al Parque Natural Los Alcornocales, este espacio se ubica sobre las primeras colinas que separan las campiñas del Guadalete y las más escarpadas laderas de las lomas de Pajarete y el cerro Verdugo. Un terreno en el que tradicionalmente predominaron mosaicos de cultivos de secano como el olivo, la vid y el cereal intercalados por bosquetes y zonas adeshadas. Las últimas décadas han transformado profundamente este paisaje en el cual la intensificación agrícola con una mecanización de las labores, un uso abusivo de fitosanitarios y la sobreexplotación de los acuíferos de la zona que abastecen los nuevos cultivos de regadío que en buena parte han sustituido los cultivos tradicionales, han degradado el suelo, la diversidad biológica y promovido su aridificación. En este enclave se encuentra la finca La Fábrica

ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE TAMBOR DEL LLANO S.L. Y LA ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL O-LIVE PARA LA MEJORA Y DIFUSIÓN DE VALORES MEDIOAMBIENTALES DE LA FINCA "TAMBOR DEL LLANO", SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRAZALEMA (CÁDIZ)

En Grazalema (Cádiz), a 25 de abril de 2023.

REUNIDOS

De una parte, Álvaro Bueno Sánchez, mayor de edad, con D.N.I 09358188V, con domicilio en Tambor del Llano. Cañada Grande. Los Alamillos 11610 Grazalema (Cádiz).

Y de otra, Víctor Jiménez García, mayor de edad, con D.N.I 04223335-Y, con domicilio en CA-8102 Km 0,1 (11660) Prado del Rey, Cádiz.

INTERVIENEN

Álvaro Bueno Sánchez, en nombre y representación de la entidad Tambor del Llano S.L., con C.I.F B90012840, con domicilio social en Tambor del Llano. Cañada Grande. Los Alamillos 11610. Grazalema (Cádiz). En adelante, la Propiedad.

Víctor Jiménez García, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL O-LIVE, entidad con C.I.F G-11920212, con domicilio social en Calle Vela y Mora nº 43, 2º izq., Prado del Rey (Cádiz). Inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 11576. Tiene la consideración en este acuerdo de Entidad de Custodia.

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para intervenir en este acto con el carácter que lo hacen, y suscribir a tal efecto un Acuerdo de Custodia del Territorio, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Ámbito geográfico y titularidad.

Tambor del Llano es una finca de 32 hectáreas situada a 4 km de Grazalema y a 20 de Ronda (Polígono 10 Parcela 7 y Polígono 23 Parcelas 89, 90 y 92). En pleno Parque Natural de la Sierra de Grazalema. Un lugar de condiciones naturales excepcionales en la Serranía de Ronda.

Bajo el Pico del Jaral (964 m), Tambor del Llano es un espléndido balcón sobre las Sierras de Libar, la sierra del Endrinal y la zona del Descansadero, en la vega del río Campobuche o Guadares, cruce de varias cañadas y veredas.

La finca está gestionada por una sociedad familiar integrada por un pequeño equipo de profesionales de espíritu emprendedor y con cualificación profesional en distintas áreas:

ACUERDO DE CUSTODIA CONCEJALÍA DE SOSTENIBILIDAD DEL AYTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y ASOCIACIÓN MONTES DE RINCÓN

De conformidad con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y, el Real Decreto 1274/2011 de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, proceden a suscribir el presente Acuerdo de Custodia del Territorio. Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para otorgar el presente documento

EXPONEN

I. Que la Asociación Montes de Rincón actúa en este acuerdo como Entidad de Custodia del Territorio de conformidad con el artículo 3 apartado 37 de la Ley 42/2007 (organización pública o privada, sin ánimo de lucro, que lleva a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad).

II. Que los territorios objetos del presente acuerdo son propiedad del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y será este u órgano competente quien mantenga la gestión de las fincas, permitiendo en los casos que se cuente con las debidas autorizaciones o informes favorables, a la Entidad de Custodia realizar su labor conforme a las obligaciones de las partes expuestas.

CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LA FINCA " CERRO GORDO " EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RINCÓN DE LA VICTORIA. MÁLAGA.

MARCO NORMATIVO

La Custodia del Territorio es una estrategia para implicar a personas propietarias y usuarias de tierras en la conservación de la naturaleza y el paisaje, con el apoyo de las llamadas Entidades de Custodia. A través de acuerdos voluntarios entre los propietarios y usuarios de fincas, y estas entidades, se pretende mantener -o en su caso, restaurar- los valores relacionados con la naturaleza y el paisaje. La Custodia del Territorio es, por tanto, un mecanismo para fomentar la responsabilidad de los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y en el uso responsable y sostenible de sus recursos.

Tanto la figura de la Custodia del Territorio como las Entidades de Custodia del Territorio fueron definidas a nivel estatal en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, desarrollada posteriormente en el Real Decreto 1274/2011, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Destaca en la citada ley que las Administraciones Públicas fomentarán la Custodia del Territorio mediante acuerdos entre Entidades de Custodia y propietarios de fincas privadas o públicas que tengan por objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

En el ámbito de la normativa andaluza, la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre de Andalucía, posibilita la suscripción de Convenios de Colaboración entre la Consejería competente en materia de medio ambiente y propietarios de terrenos o titulares de derechos, estableciendo en su caso las correspondientes compensaciones cuando incluyan obligaciones nuevas o renuncia a determinados aprovechamientos.

En el desarrollo de esta Ley mediante el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, se crea la figura de Entidades Colaboradoras de la

ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE MARTINETE DEL GUADALQUIVIR, S.L. Y PISCÍCOLAS DE TREBUJENA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE LA FINCA RESERVA NATURAL CODO DE LA ESPARRAGUERA SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TREBUJENA (CÁDIZ) EN EL SEÑO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LA MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA CERCETA PARDILLA (2021- 2023)".

En Trebujena a de diciembre de 2022.

REUNIDOS

Por una parte, Don Juan Martín Bermúdez, mayor de edad, con D.N.I con domicilio en Carretera de Trebujena al Río Guadalquivir, Pago Alcántara, Polígono 8, Parcela 276, C.P 11.560 Trebujena (Cádiz).

Por otra parte, Don Salvador Romero Cabral, mayor de edad, con D.N.I con domicilio en Avenida de la Constitución.....C.P 11.560 Trebujena (Cádiz).

INTERVIENEN

Don Juan Marín Bermúdez, en nombre y representación de la entidad **MARTINETE DEL GUADALQUIVIR, S.L** con C.I.F B-11941630 con domicilio social en Carretera de Trebujena al Río Guadalquivir, Pago Alcántara, Polígono 8, Parcela 276, C.P 11.560 Trebujena (Cádiz).

Don Salvador Romero Cabral, en nombre y representación de la entidad mercantil **PISCICOLAS DE TREBUJENA, S.A** con C.I.F A-11232824, con domicilio social en Margen Izquierdo Río Guadalquivir S/N, C.P 11.560 Trebujena (Cádiz).

Que, las partes intervinientes que actúan se reconocen plena capacidad legal para llevar a cabo el presente acuerdo de custodia, y a tal fin exponen como,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Ámbito geográfico y titularidad.

La entidad mercantil PISCICOLA DE TREBUJENA, S.A es titular de la concesión administrativa de la granja marina CODO DE LA ESPARRAGUERA Sita en el término municipal de Trebujena (Cádiz) otorgada

La finca CODO DE LA ESPARRAGUERA registralmente se encuentra inscrita con el número..... Tomo..... libro..... folio..... y catastralmente se identifica con las referencias catastrales 11037A001000070000LO y 11037A001000390000LO, constituyendo una superficie total de 161,39 Has.



Acuerdo Marco de Custodia del Territorio, “Custodia Agraria”, para la construcción de Banco de Tierras Agroecológicas de las vegas y los secanos de Monachil

Reunidos en Monachil, a 21 de Septiembre de 2022.

Alcalde de Monachil como representante del Ayuntamiento y propietario de tierra municipales.

Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda de La Zubia.

Presidente de la Comunidad de Regantes del Genital.

Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de La Estrella.

Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Jacin.

Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Albaricoque.

Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Los Abices.

Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Solana

Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Corrala- Umbria

Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Los Llanos.

Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Umbria Perrera.

Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de El Candil.

Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Alta

ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARBATE Y LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS AMBIENTALES TRAFALGAR, PARA LOS TERRENOS MUNICIPALES DEL PARQUE NATURAL DE LA BREÑA Y MARISMA DE BARBATE.

En Barbate, a XX de XXXXXXXXX de 2022

REUNIDOS

De una parte, Miguel Francisco Molina Chamorro, Alcalde del Ayuntamiento de Barbate, que interviene por razón de su cargo, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Y de otra, Dª María Dolores Iglesias Benítez, con DNI nº 52.292.014-L, como Presidenta de la Asociación AGRUPACION DE VOLUNTARIOS MEDIOAMBIENTALES DE BARBATE (TRAFALGAR), provista del CIF G-11599347, y domicilio en calle Sevilla nº 27 (Barbate, Cádiz), que interviene en nombre y representación de la entidad, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el nº 06785.

Las partes se reconocen con capacidad y legitimación suficientes para la celebración del presente **Acuerdo de Custodia del Territorio**, y

EXPONEN

I. Ámbito Geográfico.

El Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate es un espacio natural protegido que se localiza en los municipios de Barbate y Vejer de la Frontera, en la costa atlántica de la provincia de Cádiz (España). Se trata de un parque marítimo-terrestre de 5077 hectáreas, 1152 marinas y 3925 terrestres. Protege el pinar de la Breña, comprendido entre Los Caños de Meca y Barbate, junto al acantilado y la franja marítima que lo bordean, así como las marismas del río Barbate, que se extienden desde La Barca de Vejer hasta la desembocadura del río, bordeando las lomas de la sierra del Retín. Además, en el año 2005 se añadieron las zonas conocidas como Monte Marismas, Monte Quebradas y Peña Cortada, pertenecientes al municipio de Vejer de la Frontera. Otras figuras de protección que recaen sobre este espacio son: Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA); incluido en la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y revisada en sucesivas decisiones; adherido a la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS); y declarado como Zona Especial de Conservación (ZEC).

No obstante, el acuerdo de custodia afecta únicamente al término municipal de Barbate y en la parte correspondiente al parque natural y montes incluidos, excluyendo la parte de las Marismas de Barbate.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS AMBIENTALES “TRAFALGAR”, POR EL QUE SE INSTRUMENTA ENTRE ELLAS UN ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN EL PARQUE NATURAL DE LA BREÑA Y MARISMA DE BARBATE.

En Cádiz, a XX de XXXXXXXXX de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Óscar Curtido Naranjo, Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, que interviene por razón de su cargo, según nombramiento efectuado por Decreto 464/2022, de 7 de septiembre (BOJA nº 176, de 13 de septiembre de 2022), en nombre y representación de la citada Consejería, en el ejercicio de la delegación,

Y de otra, Dª María Dolores Iglesias Benítez, con DNI nº 52.292.014-L, como Presidenta de la Asociación AGRUPACION DE VOLUNTARIOS MEDIOAMBIENTALES DE BARBATE (TRAFALGAR), provista del CIF G-11599347, y domicilio en calle Sevilla nº 27 (Barbate, Cádiz), que interviene en nombre y representación de la entidad, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el nº 06785.

Las partes se reconocen con capacidad y legitimación suficientes para la celebración del presente **Acuerdo de Custodia del Territorio**, y

EXPONEN

I. Ámbito Geográfico.

El Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate es un espacio natural protegido que se localiza en los municipios de Barbate y Vejer de la Frontera, en la costa atlántica de la provincia de Cádiz (España). Se trata de un parque marítimo-terrestre de 5077 hectáreas, 1152 marinas y 3925 terrestres. Protege el pinar de la Breña, comprendido entre Los Caños de Meca y Barbate, junto al acantilado y la franja marítima que lo bordean, así como las marismas del río Barbate, que se extienden desde La Barca de Vejer hasta la desembocadura del río, bordeando las lomas de la sierra del Retín. Además, en el año 2005 se añadieron las zonas conocidas como Monte Marismas, Monte Quebradas y Peña Cortada, pertenecientes al municipio de Vejer de la Frontera. Otras figuras de protección que recaen sobre este espacio son: Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA); incluido en la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y revisada en sucesivas decisiones; adherido a la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS); y declarado como Zona Especial de Conservación (ZEC).

II. Elementos de Interés.

CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE
EL AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR
Y
LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CÁÑAR-BARJAS

En Granada, a 6 de septiembre de 2022

REUNIDOS

De una parte, **Antonio Álvarez Guerrero**, con DNI 74707533-Z, en calidad de **presidente** de la Comunidad de Regantes de Cañar-Barjas con CIF **G1834499**, en virtud del nombramiento realizado el 23 de agosto de 2020, en la asamblea de la Comunidad de 2020, estando su cargo vigente a la fecha, con domicilio a los efectos de este convenio en dirección **Plaza de Santa Ana nº 1, Cañar (Granada) C.P.18418** (En adelante, "La Comunidad de Regantes").

Y de otra, **Manuel Álvarez Guerrero**, con DNI 23757585-B en nombre y representación del ayuntamiento de Cañar con CIF **P1804100D**, en calidad de **alcalde-presidente**, con domicilio a los efectos de este convenio en dirección **Plaza de Santa Ana nº 1, Cañar (Granada) C.P.18418** (En adelante, "El Ayuntamiento").

Las partes con capacidad jurídica y de obrar suficiente, asegurándose la vigencia de sus facultades y la legal subsistencia de las asociaciones a las que representan, mutuamente se reconocen capacidad y, libremente y de común acuerdo, convienen en otorgar el presente convenio administrativo y, al efecto,

EXPONEN

I. Los sistemas tradicionales e históricos de regadío son **agrosistemas**, con numerosos valores culturales, ambientales, agronómicos y sociales. Generan una gran cantidad de servicios ecosistémicos que cumplen importantes funciones a nivel local y más allá de los límites administrativos municipales. Estos servicios repercuten directa e

Asesoramiento jurídico para los nuevos Acuerdos de Custodia

Firma de 5 nuevos acuerdos de custodia entre la Fundación Somos Naturaleza y la Asociación de Estudio y Conservación de Fauna Harmusch y 5 Propietarios privados.



Voluntariados ligados a Acuerdos de Custodia:



Voluntariado Espacio DRANG





Voluntariado Humedal del Albaricoque
Asociación Salvemos la Vega



Voluntariado Limpieza PN Breña y Marismas de Barbate
Sociedad de Caza El Cartucho



Voluntariado Hazas de la Suerte

Voluntarios Trafalgar



Voluntariado Finca las Peñas de Aroche

Asociación Campo y Conservación



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul



Voluntariado Laboratorio Olivarero

Asociación El Camino Coop.



Voluntariado Proyecto Alzacola

Somos Naturaleza y Harmusch





Voluntariado Finca La Fábrica

Asociación Medioambiental O-Live



Voluntariado Playa de los Lances

SOS Chorlitejo patinegro



Voluntariado Finca el Tambor del Llano

Asociación Medioambiental O-Live





Voluntariado Finca Los Clares

Asociación Montes del Rincón



Voluntariado Chorlitejo patinegro

Voluntarios Trafalgar



Voluntariado Cernícalo Primilla

Grupo Ornitológico Tumbabuey



Voluntariado Cernícalo Primilla

Grupo Ornitológico Tumbabuey



Voluntariado Acequia Aynadamar

MEMOLab Universidad de Granada



Voluntariado Acequia de Barjas

MEMOLab Universidad de Granada



3.- Capitalización:

Publicación: “La Custodia del Territorio para el Desarrollo Sostenible en Andalucía”.

- Resumen de todos los resultados: estudios, capacitaciones, talleres, acuerdos, voluntariados, etc.

LA CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA



Custodia del territorio

★★★★★ | Media: 5,0 | Votos: 1

La **custodia del territorio** es una estrategia para implicar a personas propietarias y usuarias de tierras en la conservación de la naturaleza y el paisaje, con el apoyo de las llamadas **entidades de custodia** y mediante la firma de **acuerdos** voluntarios. La Junta de **Andalucía** impulsa y apoya este modelo de gestión activa desde hace años desempeñando diferentes papeles.



Lista de distribución de personas y entidades de custodia



- ▶ **¿Qué hace la Administración andaluza para impulsar la custodia del territorio?**
- ▶ **Elementos de la custodia del territorio**
- ▶ **¿Qué es la custodia del territorio?**

PORTAL DIGITAL:

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ha desarrollado portal sobre el PFCT en Andalucía, donde se encontrará:

- Resultados del PFCTA
- Caracterización de la información relativa a la CT en Andalucía.
- Entidades de CT de Andalucía.
- Acuerdos de CT asesorados.
- Voluntariados vinculados a la CT.

ANDALUCÍA-CUSTODIA

CUSTODIA DEL TERRITORIO Y CONSERVACIÓN

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ANDALUCIA



Muchas gracias

